



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 559/2016

**DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 12 de octubre de 2016

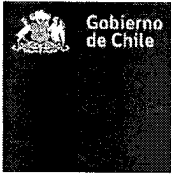
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el Informes de Fiscalización ambiental DFZ-2013-1301-IV-RCA-IA y DFZ-2014-234-IV-RCA-IA del Compañía Minera San Gerónimo, Rol Único Tributario N° 78.801.520-8, correspondiente a la Minera San Gerónimo.

Los referidos informes se encuentran relacionados con las inspecciones ambientales de fecha 15 y 16 de octubre de 2013, en que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la SEREMI de Salud y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), todos de la Región de Coquimbo, realizaron actividad de inspección ambiental a los proyectos “Proyecto de Tranque de Relaves Socorro N° 6 Planta Talcuna” (RCA N° 154/2000), “Modificación Proyecto de Tranque de Relaves Socorro N° 6, Planta Talcuna” (RCA N° 104/2004), “Proyecto Ampliación Planta Talcuna” (RCA N° 302/2008), “Proyecto Tugal” (RCA N° 32/2009), “Tranque de Relaves Humo Corral” (RCA N° 239/2009), “Proyecto Condoriaco (Planta de Cianuración para Minerales de Oro y Plata)” (RCA N° 107/2010), “Ampliación Planta Talcuna Fase II, 120 Ktm” (RCA N° 77/2012) y “Aumento de Producción en Planta Condoriaco” (RCA N° 92/2013), y de fecha 26 de junio de 2014, en que CONAF, junto a SAG y SERNAGEOMIN, realizaron nuevamente actividad de inspección ambiental en las faenas de Minera San Gerónimo.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Amanda Olivares Valencia y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Jorge Alviña Aguayo. El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o



adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



ADV

Distribución:

- Amanda Olivares Valencia.
- Jorge Alviña Aguayo